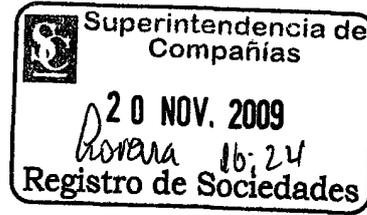


P/F
Escaneado

39825

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-



De mi consideración:

LUIS HANNIBAL GUAMÁN CHAMBA, Gerente y representante legal de la Compañía InterlanCompu Cía. Ltda., ante Usted me dirijo y comedidamente solicito:

Mediante escritura de Cesión de Participaciones celebrada el 11 de noviembre del 2009, ante el señor Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito Dr. Fernando Polo Elmir, inscrita en el Registro Mercantil 19 de Noviembre del 2009, el compareciente **LUIS HANNIBAL GUAMÁN CHAMBA**, CEDÍ LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES QUE POSEÍA EN LA COMPAÑÍA INTERLANCOMPU CÍA LTDA, esto es el SESENTA Y SIETE POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES, es decir DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO participaciones. La Compañía fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, el 23 de agosto de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 8 de noviembre de 1995. Cesión

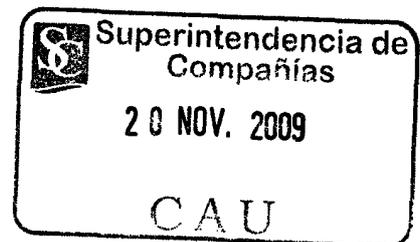
Con los antecedentes expuestos, solicito se sirva ordenar a quien corresponde se proceda a marginar la Cesión de Participaciones a favor de los cesionarios Sra. AYDA HERMELINDA CHAMBA SAMPEDRO y JOSÉ ANTONIO RAMOS ARBOLEDA como nuevos titulares de las participaciones de la Compañía INTERLANCOMPU CÍA LTDA.

Adjunto la copia certificada de la escritura pública de Cesión de Participaciones y una vez realizado el trámite solicito me sea devuelta la referida escritura.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en el Casillero Judicial No. 2081 del Palacio de Justicia.

Atentamente,
Valor de cada acción USD 1

Ing. Luis/H. Guamán Ch.
GERENTE
RV
du



Se registró cesión de participaciones. Pdg. 24/11/09.

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SÉPTIMO



CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

LUIS HANNIBAL GUAMAN CHAMBA

A FAVOR DE

AIDA HERMELINDA CHAMBA SAMPEDRO

JOSE ANTONIO RAMOS ARBOLEDA

CUANTIA: USD. \$ 274,00

DI 3 COPIAS

&&& CV &&&

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles once de noviembre del dos mil nueve; ante mi, doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen: por una parte, como cedente el señor LUIS HANNIBAL GUAMÁN CHAMBA, casado, por sus propios derechos; y, como cesionarios los señores AYDA HERMELINDA CHAMBA SAMPEDRO, casada con el señor Rulfo Guamán y JOSÉ ANTONIO RAMOS ARBOLEDA, soltero, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos por mi el Notario en el objeto y

NOTARIAL
ACTA

resultados de esta escritura pública, a la que proceden de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una en la que conste la Cesión de Participaciones Sociales contenida en las siguientes estipulaciones: PRIMERA. PARTES CONTRATANTES.- Celebran el presente Contrato por una parte el señor LUIS HANNIBAL GUAMÁN CHAMBA, en su calidad de cedente; y, por otra parte los señores AYDA HERMELINDA CHAMBA SAMPEDRO y JOSÉ ANTONIO RAMOS ARBOLEDA, en su calidad de cesionarios de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada INTERLANCOMPU CÍA LTDA. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La Compañía INTERLANCOMPU Cía. Ltda., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, el veinte y tres de agosto de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. Mediante escritura de Liquidación de Sociedad Conyugal celebrada el dieciocho de junio del dos mil siete, ante el Notario Noveno del Cantón Quito Doctor Juan Villacís Medina, y Escritura ACLARATORIA celebrada el veinte y seis de octubre del dos mil nueve, ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, Doctor Luis Moreta Gavilánez, inscrita bajo el folio

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SÉPTIMO



número tres ocho uno dos seis en el Registro Mercantil el veinte y ocho de octubre del dos mil nueve, se procedió a Liquidar la Sociedad Conyugal habida entre los ex cónyuges LUIS HANNIBAL GUAMÁN CHAMBA y LUZ AMALIA CASTRO ALDÁZ, consolidado el señor LUIS HANNIBAL GUAMÁN CHAMBA el sesenta y siete por ciento del total de las participaciones de la empresa, esto es doscientas setenta y cuatro participaciones de un dólar cada una. TERCERA: AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.- La Junta General de Socios, se reunió extraordinariamente el día viernes seis de Noviembre del año dos mil nueve, en primera convocatoria, en el Domicilio de la Compañía, conforme consta de la copia certificada de la Junta General de Socios, y autorizo al señor LUIS HANNIBAL GUAMÁN CHAMBA, la cesión de las doscientas setenta y cuatro participaciones de un dólar cada una, esto es la totalidad del sesenta y siete por ciento de participaciones que tiene en la empresa. Consentimiento que fue unánime por la Junta General de Socios. CUARTA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y PAGO.- En vista de lo manifestado las partes convienen en que el señor LUIS HANNIBAL GUAMÁN CHAMBA, cede a favor de la señora AYDA HERMELINDA CHAMBA SAMPEDRO doscientas setenta y un participaciones de un dólar cada una, equivalentes al sesenta y seis por ciento de la totalidad de las

participaciones que tiene el cedente en la empresa; y a favor del señor JOSÉ ANTONIO RAMOS ARBOLEDA tres participaciones de un dólar cada una, equivalentes al uno por ciento de la totalidad de participaciones que tiene el cedente en la empresa; por lo tanto cede un total de doscientas setenta y cuatro participaciones de un dólar cada una, equivalentes al sesenta y siete por ciento del total de participaciones de la empresa, es decir cede el ciento por ciento de sus participaciones, por el valor de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO DOLARES, que los señores: AYDA HERMELINDA CHAMBA SAMPEDRO y JOSÉ ANTONIO RAMOS ARBOLEDA, pagan DOSCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES y TRES DÓLARES respectivamente, en este momento en dinero efectivo al señor LUIS HANNIBAL GUAMAN CHAMBA, quien declara que los recibe a su entera satisfacción. QUINTA: GASTOS.- Los gastos que ocasionare la presente Escritura, serán de Cuenta de los Cesionarios. Usted Señor Notario se servirá agregar a la presente escritura de Cesión de Participaciones, el Acta de Junta General y las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este Instrumento." (Hasta aquí la minuta que los comparecientes se ratifican en todo su contenido, la misma que se encuentra firmada por la Doctora Jacqueline Pachacama, con matrícula profesional número cuatro mil trescientos cuarenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha.)

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SÉPTIMO



Para la celebración de esta escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican, y firman junto conmigo en unidad de acto. **DE TODO LO CUAL DOY FE.-**

x
LUIS HANNIBAL GUAMAN CHAMBA
C.C. No. 170621999-2

x
AYDA HERMELINDA CHAMBA SAMPEDRO
C.C. No. 170481949-5

x
JOSE ANTONIO RAMOS ARBOLEDA
C.C. No. 1717549305

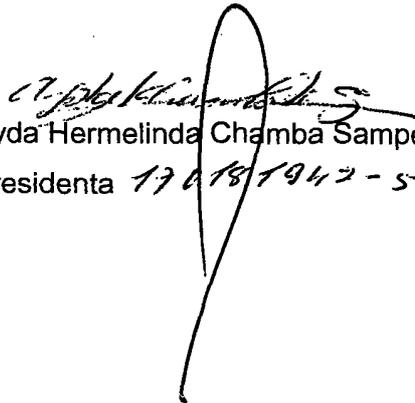
4 N de 21
L. J. de C.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INTERLANCOMPU CÍA. LTDA., CELEBRADA EN FORMA UNIVERSAL Y EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA VIERNES SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, A LAS DIEZ HORAS.

En la ciudad de Quito el día de hoy viernes seis de Noviembre del dos mil nueve, a las diez de la mañana, siendo el día y la hora señalados en la convocatoria para la Junta General de Socios, se reúnen las siguientes personas: Ayda Hermelinda Chamba Sampedro (PRESIDENTE) y Luis Hannibal Guamán Chamba (GERENTE), actuando en su calidad de Secretario el Gerente Sr. Luis Hannibal Guamán Chamba; junta que se realiza en primera convocatoria y en el local de la compañía situada en la Av. República y Diego de Almagro de esta ciudad de Quito. La Presidencia ordena se proceda al recuento de votos y así el Gerente Secretario manifiesta que se encuentra presente todo el capital social suscrito y pagado, o sea el cien por ciento de las participaciones, de inmediato se procede a dar lectura al orden del día, el mismo que es el siguientes: "Quito, a viernes treinta de octubre del año dos mil nueve, las diez horas, vista la comunicación presentada por el socio de la compañía INTERLANCOMPU Cía. Ltda., señor Luis Hannibal Guamán Chamba. Convocase a Junta General Extraordinaria de socios, de conformidad con lo establecido en el Art. Décimo de los Estatutos, a los señores Ayda Hermelinda Chamba Sampedro y Luis Hannibal Guamán Chamba, a la Junta General Extraordinaria que se realizará en el local de la empresa, el día viernes seis de noviembre del año dos mil nueve, a las diez de la mañana y en la que se tratará. PRIMERO. Lectura de la comunicación del socio Luis Hannibal Guamán Chamba.- SEGUNDO.- Cesión de participación.- TERCERO.- Aceptación de participaciones.- f) Ayda Hermelinda Chamba Sampedro Presidenta.- En esta misma fecha se notificó la convocatoria a los socios, Ayda Hermelinda Chamba Sampedro y Luis Hannibal Guamán Chamba, quienes impuestos del contenido de la presente dieron su aceptación.- La Presidencia ordena se pase a tratar el primer punto del orden del día, lectura de la comunicación del señor Luis Hannibal Guamán Chamba, la misma que se la transcribe a esta Junta General y la que dice: "Quito a veinte y ocho de Octubre del año dos mil nueve.- Señores socios de empresa "INTERLANCOMPU Cía. Ltda., Presente.- De mis consideraciones.- Yo, Luis Hannibal Guamán Chamba, socio de la Empresa con sesenta y siete por ciento de



participaciones, debidamente suscritas y pagadas, ante ustedes comparezco y digo.- En razón de que me encuentro adeudando a varias instituciones bancarias sumas de dinero muy elevadas y no cuento con los recursos suficientes para cumplir con estas obligaciones adquiridas, me veo en la obligación de ceder el cien por ciento de mis participaciones por cuanto debo cubrir estos endeudamientos.- Con estos antecedentes y de conformidad con los Estatutos de la Empresa y del Art. 115 de la Ley de Compañías, solicito en forme urgente a Usted, convoque a Junta General Extraordinaria de socios, para que luego de realizada se proceda mediante Escritura Pública a la Cesión de mis Participaciones.- Atentamente.- f) Luis Hannibal Guamán Chamba.- La señora Presidenta, pregunta nuevamente si es su deseo libre y voluntario de ceder sus participaciones a lo que el señor Luis Hannibal Guamán Chamba, manifiesta que efectivamente lo es.- Pasándose de inmediato a tratar el tercer punto del orden del día es decir la aceptación de participaciones, manifestando su consentimiento unánime y total del capital social, para que el socio Luis Hannibal Guamán Chamba, transfiera la totalidad de sus participaciones de la siguiente forma: el sesenta y seis por ciento del total de las participaciones que tiene en la empresa a favor de la señora Ayda Hermelinda Chamba Sampedro; y, uno por ciento del total de las participaciones que tiene en la empresa, a favor del señor José Antonio Ramos Arboleda, quienes pagan en este momento la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES y TRES DÓLARES RESPECTIVAMENTE, en dinero efectivo al señor Luis Hannibal Guamán Chamba, quien lo recibe a su entera satisfacción. Luego de la aceptación unánime del capital social suscrito y pagado, de la aceptación del nuevo socio, el señor Luis Hannibal Guamán Chamba, se compromete a suscribir en los próximos días la escritura de cesión de participaciones por valor recibido. Sin más que tratar se concede un receso para redactar la presente Acta, luego de lo cual se reúne nuevamente todo el capital suscrito y pagado a las once horas con treinta minutos en que aprueban y suscriben la presente Junta General de Socios, conjuntamente con el suscrito Gerente Secretario.


Ayda Hermelinda Chamba Sampedro
Presidenta 170675999-2


Luis Hannibal Guamán Chamba
Gerente
170675999-2

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
REGISTRO NACIONAL DE VOTACIONES

CIUDADANIA 171754930-5

RAMOS, JOSE ANTONIO
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCILA
19 JUL 1938
019-0198 019808 E
PICHINCHA/QUITO
0198080808



RAMOS, JOSE ANTONIO

EQUATORIANA ***** V2343V2242

ESTERNO ESTUDIANTE

RAMOS, JOSE MARCELO
PARROQUIA DEL CARMEN ARDOLEA
QUITO 20/05/2008
0198080808

REN 0038039



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
REGISTRO NACIONAL DE VOTACIONES

CIUDADANIA 170181942-5

SAN PEDRO, ALBA REBECA
IMBABURA/IMBABURA/SAN FRANCISCO
19 JUL 1938
019-0198 019808 E
IMBABURA/IMBABURA
0198080808



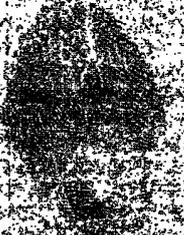
SAN PEDRO, ALBA REBECA

EQUATORIANA ***** V1433V2242

ESTERNO COSTURERA

RAMOS, MARIANA
SANTA ANA DE LOS RIOS/2/2007
15/07/2007

REN 2197143



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
REGISTRO NACIONAL DE VOTACIONES

CIUDADANIA 120671942-5

RAMOS, LUIS HERNANDEZ
PICHINCHA/QUITO/ESTACION DE LOS BOYSCOS DE LOS
21 MAR 1938
019-0198 019808 E
PICHINCHA/QUITO
0198080808



RAMOS, LUIS HERNANDEZ

EQUATORIANA ***** ESTERNO

RAMOS, PAULINA CARMEN
SANTA ANA DE LOS RIOS/2/2007
15/07/2007

REN 2167947



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

004-88178

RAMOS, JOSE ANTONIO

171754930-5

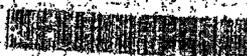


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

044-8162

RAMOS, JOSE ANTONIO

171754930-5



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

189-8838

RAMOS, JOSE ANTONIO

171754930-5



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

....torgó ante mí, en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE LA CESION DE
PARTICIPACIONES QUE OTORGA LUIS HANNIBAL GUAMAN
CHAMBA A FAVOR DE AIDA CHAMBA Y JOSE RAMOS,
DEBIDAMENTE firmada y sellada en Quito, en la misma
fecha de su celebración.



DR. FERNANDO POLO ELMIR

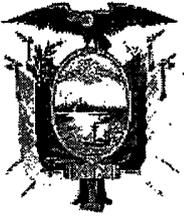
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO, QUITO, ECUADOR CANTON QUITO

RAZON: Tomé nota de la cesión de participaciones que antecede, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía INTERLAN COMPU CIA. LTDA, otorgada ante el Doctor Rubén Darío Espinoza Hidrobo, el veinte y tres de agosto de mil novecientos noventa y cinco, cuyo archivo actual se encuentra a mi cargo, según Acción de Personal número DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS – DP – DPP de fecha cuatro de Noviembre del presente año Quito, a dieciocho de Noviembre del dos mil nueve.

Rami Montalvo
DR. RAMIRO MONTALVO HIDALGO
NOTARIO DECIMO PRIMERO ENCARGADO
DEL CANTON QUITO



Dr. RAMIRO MONTALVO HIDALGO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 3288 de REGISTRO MERCANTIL de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, fs 4728 vta, tomo 126, correspondiente a la Constitución de la compañía “ INTERLANCOMPU CIA. LTDA.” lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, diecinueve de noviembre del dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng